



FENTES
Federación Nacional de
Técnicos en Emergencias Sanitarias
www.fentes.org



UNIÓN DE
TÉCNICOS DE
EMERGENCIAS
SANITARIAS DE
ANDALUCÍA
www.utesan.com



TÉCNICO EMERGENCIAS
SANTARÍAS
Tesgalicia



SOCIEDAD
ESPAÑOLA DE
TÉCNICOS EN
EMERGENCIAS
SANITARIAS i+d



NOTA DE PRENSA

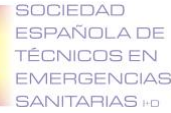
ANTE LA INMINENTE FIRMA DEL PRÓXIMO CONVENIO ESTATAL DE TRANSPORTE SANITARIO POR PARTE DE ANEA Y UGT, LAS DISTINTAS ORGANIZACIONES FIRMANTES DE ESTE COMUNICADO QUEREMOS HACER PÚBLICA NUESTRA POSTURA.

Dada la situación de precariedad profesional y laboral que vienen sufriendo los Técnicos en Emergencias Sanitarias (TES) en la mayoría de empresas del sector de transporte sanitario privado, en los recursos materiales y en las políticas de recursos humanos y la repercusión en la calidad asistencial y desigualdad en las condiciones laborales y en las asistenciales para los usuarios de las diferentes CCAA, urge un convenio digno, no más de lo mismo o peor.

Madrid a 28 de junio del 2020. La Ley general de Sanidad, da respuesta al primer requerimiento constitucional, reconociendo el derecho a obtener las prestaciones del sistema sanitario a todos los ciudadanos y a los residentes en España. **La ley 16/2003 de 28 de mayo de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud** establece acciones de coordinación y cooperación de las Administraciones Públicas sanitarias estatales y autonómicas como medio para asegurar a los ciudadanos el **derecho a la protección de la salud** y el acceso a las prestaciones sanitarias en condiciones de igualdad efectiva en todo el territorio español. En resumen, **que la atención al ciudadano responda a unas garantías básicas y comunes, independientemente del territorio español donde se encuentre o resida, sea público o subcontratado.**

Es por ello que estos convenios deben adquirir una perspectiva enfocada al **derecho a la protección de la salud y a las leyes que lo regulan**, y no de transporte, que obvia la dimensión sanitaria asistencial. **Son innumerables los puntos del preacuerdo que incumplen unos mínimos que garanticen la profesionalización del personal sanitario, y unas condiciones laborales y técnico-sanitarias adecuadas. "#OtroModeloEsNecesario"**

Por otro lado, la ley 44/2003 de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, que tiene por finalidad dotar al Sistema Sanitario de un marco legal **que haga posible la mayor integración de los profesionales en el servicio sanitario, en lo preventivo y en lo asistencial, tanto en su vertiente pública como en la privada** y que regula a los profesionales del área sanitaria de formación profesional acorde a su titulación, su nivel formativo y las normas reguladoras de la formación profesional, está incluido el TES, estando recogido en la ley por el **RD 1397/2007**, estableciendo su



titulación oficial desde el 2007. El fraude de disfrazar en varias categorías como es la de **TES conductor, TES camillero ayudante, etc.**, no es acorde a esta ley ni a la perspectiva asistencial de calidad, **un TES es un TES**, al igual que un policía es un policía, y los Técnicos en Emergencias Sanitarias **tienen amplias competencias que no deben ser mutiladas** por intereses económicos soterrados.

Creación de la categoría de TES única.

El Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera, en su artículo 2. Clasifica los vehículos asistenciales en:

2.1 Ambulancias de clase B, destinadas a **proporcionar soporte vital básico y atención sanitaria inicial.**

2.2 Ambulancias de clase C, destinadas a **proporcionar soporte vital avanzado.**

Esto es **ATENCIÓN SANITARIA**, un **servicio esencial a la comunidad** como ha quedado meridianamente demostrado en la crisis sanitaria de COVID.

Es **URGENTE** que la administración pública deje de mirar a otro lado, tutelando y garantizando la atención sanitaria, transporte y coordinación de urgencias, emergencias y transporte programado, avalando la calidad y la equidad en todos los Servicios de Salud, no permitiendo subastas temerarias encubiertas, ni condiciones profesionales que hagan peligrar parte de la atención extrahospitalaria de nuestro SNS.

Nos encontramos en un escenario de conflicto y movilizaciones del colectivo del transporte sanitario, urgencias y emergencias en todo el territorio español, que demandan soluciones urgentes, no pudiendo dejar algo tan importante a voluntad de la patronal y un único sindicato, por muy legítimos que se proclamen, ya que **con la salud de los ciudadanos y los profesionales sanitarios NO SE JUEGA.**

Pedimos que ese preacuerdo sea retirado y revisado acorde a la evolución de la asistencia sanitaria extrahospitalaria y se dignifique a los profesionales como personal sanitario, profesionalizando el transporte sanitario y sus condiciones laborales.

Como portavoces de todos nuestros representados comunicamos que estamos frontalmente opuestos a gran parte del contenido de ese preacuerdo.